

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el Orden del Día, incluyendo las Cuentas Anuales (individuales y consolidadas), los Informes de Gestión (individual y consolidado), los Informes de los Auditores de Cuentas (relativos a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas), así como el estado consolidado de información no financiera (incluido en el Informe de Gestión consolidado), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa (www.parquesreunidos.com) el modelo que podrá utilizarse como tarjeta de asistencia, para la delegación y el voto por correspondencia postal o electrónica, en los términos previstos en este anuncio.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General aquellos accionistas titulares de 300 o más acciones, siempre y cuando consten inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta General, desde una (1) hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la

**DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS
DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

n

n

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos. Así, la representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito y podrá conferirse por medios de comunicación a distancia. De esta forma, será admitida la representación otorgada remitida por correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., Paseo de la

la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., Paseo de la Castellana, 216, 28046, Madrid, España o mediante comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico JuntaOrdinaria2020@grpr.com, en los términos previstos en la Ley y en el artículo 21 de los Estatutos Sociales. En caso de remitirse el voto por correo postal, particularmente debido a las extraordinarias circunstancias actuales de la crisis del Covid-19, se **recomienda también enviar copiamin Cm-2.b-.s-.22 -0.b-.p-.22eamamirsc. 0 ión einerr0mc.-0.2 -0.e**